



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 09 de Enero del 2023.

Visto; el Expediente Nº 23-INR-000416-001 que contiene el Memorando Nº 010-2023-DG-INR y la Carta Nº 001-YMAE-INR-2023 de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV inciso 1) del Título Preliminar del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" establece que, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1 literal a) del artículo 12º de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, de fecha 06.ENE.2023, se delega durante el Año Fiscal 2023 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la Designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, el Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones", tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley Nº 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, el Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1057, en su artículo 10º inciso c), señala que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por "Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá por aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural presentado.";

Que, mediante Resolución Directoral N° 116-2022-SA-DG-INR de fecha 04.AGO.2022, se designa a la Abogada Yenny Milagros AVILA ESPINOZA, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP – P N° 024), Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ – JAPÓN, del Ministerio de Salud;

Que, con documento del visto de fecha 09.ENE.2023, la Abogada Yenny Milagros AVILA ESPINOZA presente su renuncia al cargo de Directora Ejecutiva (CAP – P N° 024), Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ – JAPÓN, del Ministerio de Salud, solicitando la exoneración de ley para su aceptación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Legislativo N° 1057 y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación modificado por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir de la fecha la renuncia presentada por la Abogada Yenny Milagros AVILA ESPINOZA, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva (CAP – P N° 024), Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ – JAPÓN, del Ministerio de Salud, designada mediante Resolución Directoral N° 116-2022-SA-DG-INR, dándose las gracias por los servicios brindados.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
“DRA. ADRIANA REBAZA FLORES” AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/EJLV

Distribución

- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal